



**HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN
LXV LEGISLATURA**

**COMISIÓN BICAMARAL DE CONCORDIA Y
PACIFICACIÓN (COCOPA)**

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO
CORRESPONDIENTE AL TERCERA AÑO DE
EJERCICIO DE LA LXV LEGISLATURA**

**PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO,
NOVIEMBRE DE 2023**

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN	3
2. FUNDAMENTO LEGAL.....	4
3. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN BICAMARAL.....	5
4. OBJETIVO GENERAL	9
5. LÍNEAS DE ACCIÓN ESTRATÉGICAS.....	10
6. PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN BICAMARAL	12
7. PROGRAMACIÓN DE REUNIONES ORDINARIAS	13

1. PRESENTACIÓN

Durante este tercer año de ejercicio de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, la Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación seguirá encauzando las demandas que se derivaron con motivo del levantamiento armado en Chiapas: familias de indígenas y “pequeños propietarios” desplazados de sus lugares de origen, quienes exigen una justa indemnización por sus propiedades despojadas, así como la regularización de más de mil docentes indígenas que integran el Proyecto Educador Comunitario Indígena (PECI) -creado tras el alzamiento armado- a fin de que sean reconocidos como trabajadores de la educación al servicio del Estado.

Asimismo, dentro de los 30 años de la irrupción del levantamiento zapatista, consideramos necesario impulsar el reconocimiento jurídico de los pueblos indígenas como sujetos de derecho público, lo que implica ser titular de derechos y obligaciones.

Por lo tanto, el presente Plan de Trabajo será el rector de las actividades que desarrollará esta Comisión Bicameral de conformidad con los acuerdos y la voluntad política de sus integrantes, quienes refrendan su compromiso para reactivar esta instancia legislativa de coayuvancia.



2. FUNDAMENTO LEGAL

El Programa Anual de Trabajo de la Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión tiene su fundamento legal en el artículo 45, numeral 6, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como a nivel reglamentario en los numerales 161 y 213 del Reglamento de la Cámara de Diputados; 133, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Senadores; en el que señala el procedimiento para la discusión y aprobación del Programa de Trabajo de la Comisión Bicameral, así como la publicación en la Gaceta Parlamentaria y su difusión en medios electrónicos.

El Programa Anual de Trabajo de esta Comisión Bicameral es el instrumento orientador de las actividades que se desarrollarán, la cual será informada de manera semestral y anualmente, conforme a estipulado en los artículos 45, numeral 6, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y, 150, numeral 1, fracción X, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

3. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN BICAMARAL

La Cámara de Diputados aprobó en su sesión ordinaria de fecha 12 de octubre de 2021 el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se integran las representaciones de diputados y diputadas que participarán en las Comisiones Bicamarales de Seguridad Nacional, de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, del Canal de Televisión, del Sistema Nacional de Bibliotecas, de Concordia y Pacificación del Congreso de la Unión en la LXV Legislatura, en el que se aprobó la designación del diputado Alfredo Vázquez Vázquez como Presidente de la Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación.

<i>Núm.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Grupo Parlamentario</i>
1	 <i>Dip. Alfredo Vázquez Vázquez</i>	<i>Morena (Presidencia)</i>
2	 <i>Dip. Javier Huerta Jurado</i>	<i>Morena (Integrante)</i>

3		<i>Dip. Julia Licet Jiménez Ángulo</i>	<i>PAN (Integrante)</i>
4		<i>Dip. Yeimi Yazmin Aguilar Cifuentes</i>	<i>PRI (Integrante)</i>
5		<i>Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez</i>	<i>PRI (Integrante)</i>
6		<i>Dip. Francisco Amadeo Espinosa Ramos</i>	<i>PT (Integrante)</i>
7		<i>Dip. Juan Pablo Montés de Oca Avendaño</i>	<i>PVEM (Integrante)</i>
8		<i>Dip. Salvador Caro Cabrera</i>	<i>MC (Integrante)</i>

9		Dip. Marcelino Castañeda Navarrete	PRD (Integrante)
10		Dip. Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda	PRD (Integrante)
11		Sen. Oscar Eduardo Ramírez Aguilar.	MORENA (Integrante)
12		Sen. Sasil De León Villard	PES (Integrante)
13		Sen. Raúl Bolaños Cancho	PVEM (Integrante)
14		Sen. María Graciela Gaitán Díaz	PVEM (Integrante)

15		<i>Sen. José Erandi Bermúdez Méndez.</i>	<i>PAN (Integrante)</i>
16		<i>Sen. Ángel García Yáñez</i>	<i>PRI (Integrante)</i>

4. OBJETIVO GENERAL

Las legisladoras y legisladores integrantes de la Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión refrendan su compromiso de reactivar esta instancia legislativa de coadyuvancia para generar las condiciones y crear los instrumentos legislativos necesarios que permitan dar respuesta a las consecuencias del levantamiento armado del EZLN en 1994.

A esto se suma una de las demandas centrales de los pueblos indígenas que motivó la irrupción del Ejército Zapatista de Liberación Nacional en el estado de Chiapas en 1994: el reconocimiento de los pueblos indígenas como sujetos de derecho público, lo que implica contar con personalidad jurídica.

5. LÍNEAS DE ACCIÓN ESTRATÉGICAS

La reactivación de la Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación se realiza con base en el mandato de la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas, asimismo, obedece a la voluntad política de las y los legisladores integrantes de la Comisión Bicameral de coadyuvar en la atención de las demandas legítimas de los actores involucrados en el conflicto armado, así como de aquellos sectores o grupos que se surgieron como consecuencia del levantamiento zapatista.

Con base en lo anterior, se plantean las siguientes líneas de acción estratégicas:

- Proponer reformas legislativas para reconocer a los pueblos indígenas como sujetos de derecho público.
- Acompañar y encauzar las demandas surgidas a raíz del conflicto armado en Chiapas: familias indígenas y “pequeños propietarios” desplazados.
- Acompañar y encauzar la regularización del Proyecto Educador Comunitario Indígena (PECI) integrado por docentes indígenas que prestan sus servicios en comunidades de alta marginación en Chiapas.

- Plantear un Plan Integral de Justicia para los pueblos indígenas del estado de Chiapas.
- Intervenir en las propuestas de reforma constitucional que involucren temas vinculados con los pueblos indígenas.

6. PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN BICAMARAL

- Celebrar reuniones ordinarias cuando menos una vez al mes para dar respuesta a los asuntos o temas que competen a esta Comisión Bicameral.
- Celebrar reuniones de trabajo con los titulares de las Secretarías o Subsecretarías de Estado (Secretaría de Gobernación, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano,); de órganos constitucionales autónomos (Comisión Nacional de los Derechos Humanos).
- Celebrar reuniones de trabajo con los actores o grupos sociales involucrados a causa del levantamiento armado en Chiapas.
- Realizar foros de discusión, investigaciones y estudios monográficos sobre la situación de los pueblos indígenas en México.
- Trabajar de manera coordinada con otras Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados en los asuntos vinculados con esta Comisión Bicameral: a) de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, b) de Atención a Grupos Vulnerables, c) de Justicia, d) de Derechos Humanos.
- Redactar el informe semestral y anual de las actividades de la Comisión Bicameral de conformidad con el Reglamento de la Cámara de Diputados.

7. PROGRAMACIÓN DE REUNIONES ORDINARIAS

La Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación promoverá la asistencia y participación de las y los integrantes a fin de concretar la realización del Programa Anual de Trabajo 2023-2024.

En este sentido, las reuniones ordinarias serán el primer miércoles de cada mes, en tanto que las reuniones extraordinarias se convocarán cuando se requieran.